Versión Estenográfica de la Décima Novena Sesión del Primer Período Ordinaria de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con siete minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Leticia Martínez Cerón**, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, asume la Primera Secretaría el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, actuando como Segundo Secretario el Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores;

Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; Presidenta dice, gracias Diputado Secretario, para efectos de asistencia a esta sesión los ciudadanos diputados Rubén Torán Águila, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Lenin Calva Pérez, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez y María Guillermina Loaiza Cortero, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quorum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós. 2. Lectura del informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargados de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP009/2022. 3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 4. Asuntos generales; se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, veinte votos a

favor Presidenta; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de las diputadas y diputados presentes. - - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós; en uso de la palabra el Diputado Fabricio Mena Rodríguez dice, con el permiso de la mesa Presidenta, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado Fabricio Mena Rodríguez, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, veinte votos a favor; Presidenta dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, cero votos en contra: Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - - - - - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el segundo punto del orden del día, se pide al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión Especial de Diputados encargados de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP009/2022, proceda a dar lectura al informe correspondiente; enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, gracias Presidenta, buenos días a todos, **EXPEDIENTE** PARLAMENTARIO: LXIV-SPPJP009/2022. COMISIÓN **ESPECIAL** DE DIPUTADOS **ENCARGADA** SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NO. LXIV-SPPJP009/2022. Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós aprobado por el Pleno de esta Soberanía, y al Acuerdo aprobado por los Diputados integrantes de la Comisión Especial que suscribe el día veintiuno de octubre de dos mil veintidós, emitidos en conocimiento del Expediente de denuncia de Juicio Político con número LXIV-SPPJP009/2022, promovido en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava

Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aquilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac; atento a su objeto de creación se procede a formular el presente Informe; de conformidad con los siguientes: **CONSIDERANDOS. 1.** Que en termino de lo dispuesto por los artículos 108 tercer párrafo, 109 fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, esta Soberanía tiene la facultad para conocer de las denuncias de juicio político que sean promovidas en contra de los servidores públicos a que se refieren las disposiciones normativas de la Constitución Local, quienes serán responsables o no, por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. 2. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, está facultado para crear Comisiones Especiales que se harán cargo de asuntos específicos, de conformidad con lo que disponen los artículos 10 apartado B fracciones V y VII, 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. 3. Que la denuncia de Juicio Político, deberá ser presentada ante el Congreso a través de la Secretaría Parlamentaria, para que el titular de esta, cite al

denunciante dentro del término de tres días hábiles siguientes al de la recepción de la denuncia y, una vez ratificada, se asentará en el libro de registro que corresponda. 4. Ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del Expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se le turne el Expediente para que en forma coadyuvante con el denunciante, reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no, del servidor público denunciado, en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para Estado de Tlaxcala. 5. Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, creó la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político Bajo el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022, en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López,

Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac. 6. Con base en lo anterior, esta Comisión Especial tiene competencia para emitir el presente Informe, con el objeto de que sea presentado ante el Pleno de esta Soberanía, en términos de los que dispone el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y al Acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós aprobado por esta Comisión Especial. 7. Cobra especial relevancia lo establecido en los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen: Artículo 25. Turno del expediente. Una vez ratificada la denuncia, la Secretaría Parlamentaria dará cuenta del expediente a la Mesa Directiva, la que propondrá al Pleno se forme una Comisión Especial, a la que se le turne el expediente para que en forma coadyuvante con el denunciante reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado. Artículo 25 Bis. La Comisión Especial contará con un plazo de quince días hábiles a partir de que se le turne el expediente respectivo para los efectos del artículo anterior. 8. Como se advierte de los preceptos legales antes referidos, el Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la facultad de crear una Comisión Especial para que, de forma coadyuvante con el denunciante, reúnan y aporten los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no, del servidor público enjuiciado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta

Comisión Especial de Diputados procede a rendir el siguiente: INFORME. 1. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo Legislativo, creó la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político Bajo el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022. A efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 45, 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. 2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, el día cuatro de octubre del año dos mil veintidós, el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, turnó al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión Especial, mediante Oficio Número S.P. 1831/2022 el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP009/2022, relativo a la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía por el Ciudadano Alberto Andrade Rodríguez, en contra del todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Apizaco Tlaxcala, Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera,

Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac; Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, y Jesús Servando Cervantes, Presidente de Comunidad de la Colonia de Santa María Texcalac. 3. El día cinco de octubre del año dos mil veintidós, tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial, en la que se dio a conocer a los Diputados Vocales el contenido de la denuncia de Juicio Político contenida en el Expediente Parlamentario No. LXIV-SPPJP007/2022; así mismo, por Acuerdo de la Comisión Especial, se determinó informar al denunciante sobre la Instalación de la Comisión Especial, a fin de que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación correspondiente, remitiera o señalara todos aquellos medios de prueba adicionales que consideren apropiados para sustentar su denuncia. 4. A fin de coadyuvar con los denunciantes para reunir y aportar los medios de prueba que acrediten plena responsabilidad política o no del servidor público enjuiciado, por Acuerdo del día cinco de octubre del año dos mil veintidós, se enviaron y notificaron por el Actuario Parlamentario de esta Soberanía (mismos que se anexan al presente informe), los oficios siguientes: A. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/003/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al C. Alberto Andrade Rodríguez, por el que se hace de su conocimiento la Instalación de la Comisión Especial, y se le concede un término de tres días hábiles a fin de remitir o señalar pruebas adicionales. B. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/004/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a la Mtra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si a la presente fecha se encuentra abierto algún expediente de queja o bien, si existe alguna recomendación emitida en contra de los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. C. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/005/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Miguel Angel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado Tlaxcala, por el que se solicita informe si el Tribunal a su cargo ha substanciado el Juicio Laboral con número de expediente 91/2005, 91/2005-B y 91/2005-C, en caso afirmativo, se le solicita remita copia certificada o en su caso, versión pública, de todas y cada una de las actuaciones procesales. D. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/006/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si se ha dictado Laudo dentro del expediente 91/2005, que promueve como actor el C. Alberto Andrade Rodríguez en contra del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, el estado que guarda dicho Laudo, así mismo, que informe si ha hecho uso de medios de apremio para lograr su cumplimiento. E. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/007/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Pablo Badillo Sánchez Presidente Constitucional del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si al Ayuntamiento que encabeza se le ha notificado el Laudo correspondiente al Juicio Laboral con número de expediente 91/2005; si se ha dado cumplimiento al Laudo referido, o bien, informe el estado en que se encuentra el Procedimiento de Ejecución y Embargo; así mismo, se le solicita informe si a algún integrante del Ayuntamiento o en su caso, a algún funcionario municipal, se le ha impuesto algún medio de apremio por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. F. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/008/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a la C. María Luisa Marina Aguilar López Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si el Ayuntamiento de Apizaco ha sido notificado el Laudo correspondiente al Juicio Laboral con número de expediente 91/2005, si se ha dado cumplimiento al Laudo referido, o bien, informe el estado en que se encuentra el Procedimiento de Ejecución y Embargo, así mismo, se le solicita informe si se han señalado o embargado bienes propiedad del municipio de Apizaco, Tlaxcala, por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado para garantizar el pago de las prestaciones pecuniarias a favor del C. Alberto Andrade Rodríguez y si a algún integrante del Ayuntamiento o en su caso, a algún funcionario municipal, se le ha impuesto algún medio de apremio por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. G. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/009/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al C.P. David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por medio del cual se le solicita informe si la dependencia a su cargo ha tenido conocimiento de alguna multa o sanción pecuniaria impuesta por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala en contra de algún integrante del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, o en su caso, de algún funcionario municipal. H. Oficio DIP. MACC/CE-JP009/011/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, dirigido a la C. María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, por medio del cual se le requiere para que dé contestación del Oficio DIP. MACC/CE-JP009/008/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, debido a que ha hecho caso omiso a la solicitud de esta Comisión Especial. 5. El día veinte de octubre de dos mil veintidós, en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión Especial, ubicada en este Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tuvo lugar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Diputados que suscribe, en la que se dio cuenta a los Diputados Vocales de las pruebas recabadas; así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se designó al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes como Ponente, a fin de que procediera a la realización del presente Informe. 6. Esta Comisión Especial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 25 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, expone que, en los Autos del Expediente obran recabados los siguientes medios de prueba: Por parte del denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, obran los siguientes: A. DOCUMENTAL

PRIVADA. Consistente en el escrito de fecha quince de junio de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía el día dieciséis de junio del presente año, mediante el cual promueve Juicio Político en contra de todos y cada uno de los Integrantes del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala; que comprende doce fojas útiles por el anverso, sin anexos. B. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en el escrito de fecha cuatro de agosto de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, el día cinco de junio del presente año, mediante el cual solicita se dé continuidad al trámite del Juicio Político que promovió integrando la Comisión que corresponda; que comprende dos fojas útiles por el anverso, sin anexos. C. DOCUMENTAL PRIVADA. Consistente en escrito de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el denunciante C. Alberto Andrade Rodríguez, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, el día catorce de octubre del presente año, mediante el cual da respuesta al Oficio No. DIP.MACC-CE-JP009/003/2022 enviado por esta Comisión Especial, que comprende cuatro fojas útiles por el anverso; con los anexos siguientes: 1. Copia simple del Laudo dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, consistente en doce fojas útiles por el anverso y reverso. 2. Copia simple del Acuerdo dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, por el que se establece fecha para la reinstalación física y material del C. Alberto Andrade Rodríguez en el puesto de Coordinador del Deporte del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, consistente en una foja útil por el anverso y reverso. 3. Copia simple del Auto de Requerimiento de Pago y Embargo, dictado dentro del Expediente Laboral 91/2005, consistente en una foja útil por el anverso y reverso. Por parte de Lic. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Apizaco, Tlaxcala, obra el siguiente: A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el escrito de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco, Tlaxcala, en respuesta al Oficio Número DIP. MACC/CE-JP009/007/2022 enviado por esta Comisión Especial, consistente en dos fojas útiles por el anverso, sin anexos. Por parte de Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, obra el siguiente: A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Oficio Número 2138/2022, de fecha trece de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Tlapale Hernández Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, consta de tres fojas útiles por el anverso y reverso, en respuesta a los oficios con números DIP. MACC/CE-JP009/005/2022 DIP. У MACC/CE-JP009/006/2022, enviados por esta Comisión Especial; con el anexo siguiente: 1. Copia certificada del Expediente Laboral 91/2005-C, consistente en 528 fojas útiles. Por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, obra el siguiente: A. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el Oficio Número CEDHT/S.E./2059/2022 de fecha catorce de octubre de 2022, suscrito por el Lic. Jaime Martínez Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en respuesta al Oficio Número DIP. JP009/004/2022 enviado por esta Comisión Especial; consistente en una foja útil por el anverso, sin anexos. Por parte de la Secretaría de Finanzas el Gobierno del Estado de Tlaxcala, obra el siguiente: A. PÚBLICA. DOCUMENTAL Consistente el en Oficio D.I.E.2022/10/11/2234, de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, en respuesta al oficio DIP. MACC/CE-JP009/009/2022, consistente en una foja útil por el anverso, sin anexos. Por parte de la Sindicatura del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, obra el siguiente: A. Escrito de fecha diecisiete de octubre de 2022, suscrito por la C. María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala, en respuesta a los oficios DIP. MACC/CE-JP009/008/2022 y DIP. MACC/CE-JP011/009/2022, consistente en dos fojas útiles por el anverso, sin anexos. Los medios de prueba recabados por esta Comisión Especial han sido debidamente integrados al Expediente Parlamentario LXIV-SPPJP009/2022. Remítase a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía el Expediente con todas y cada una de las actuaciones realizadas y notifíquese el presente Informe en los Estrados del Congreso del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Oficina Legislativa del Presidente de esta Comisión Especial en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós. COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS. Dip. Miguel Angel Covarrubias Cervantes, Presidente; Dip. Vicente Morales Pérez, Vocal; Dip. Bladimir Zainos Flores, Vocal; es cuanto Señora Presidenta; Presidenta dice, del informe dado a conocer por la Comisión Especial de Diputados encargados de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP009/2022, túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político. Declaración Procedencia, de Desafuero Responsabilidad de Munícipes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara extinta la Comisión Especial de Diputados encargados de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV- SPPJP009/2022, promovido por el Ciudadano Alberto Andrade Rodríguez, el cual promueve solicitud de Juicio Político en contra de los ciudadanos: Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal; María Luisa Marina Aguilar López, Síndico Municipal; David Monter Ríos, Primer Regidor; José Pedro Méndez Ríos, Segundo Regidor; Iván Gabriel Méndez Ramírez, Tercer Regidor; Lorenzo Emilio Sánchez Rivera, Cuarto Regidor; Jessica Rodríguez López, Quinto Regidor; Santa Martínez Hernández, Sexto Regidor; Gisela Nava Palacios, Séptimo Regidor; Virginia Muñoz Hernández, Presidenta de Comunidad de Guadalupe Texcalac: Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de la Colonia Morelos; Ernesto Ordoñez Papalotzi, Presidente de Comunidad del Cerrito de Guadalupe; José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito; Marco Antonio Aguilar Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro; Oscar López, Presidente de Comunidad de la Colonia Santa Anita

Huiloac; y Jesús Servando Cervantes, Presidente de la Comunidad de Santa María Texcalac, todos del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.

Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaria proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se acuerda: El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno y David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas, por el que remiten a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los Recursos Excedentes del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, oficio PMSCQ/195/2022, que dirige Leonardo Flores Grande, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual remite a esta Soberanía copia simple de la documentación del C.P. Miguel Ángel Saldaña Meza, quien ocupa el cargo de Tesorero Municipal. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copia del oficio MLC/DP/0045-JM/2022, que dirige Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas, al Arg. Charbel Cervantes Carmona, Síndico Municipal, por el que le remite la Cuenta Pública del Tercer Trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretario dice, copia del oficio PM/TM/10/134/2022, que dirige el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, está a disposición de la Síndico Municipal para su revisión y validación. Presidenta dice, de la copia del oficio, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copla del oficio PMT- SIN-287/2022, que dirige la Lic. Amada Espinoza Flores, Sindico del Municipio de Teolocholco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que firma únicamente los estados financieros que Integran la cuenta pública del tercer trimestre del dos mil veintidós. Presidenta dice, de la copia del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copia del oficio RPC-001/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, al C.P. Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, por el que le solicita la baja del sistema de Recursos Federales Transferidos como usuario del Municipio de Tepeyanco. Presidenta dice, de la copia del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización,

para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copia del oficio RPC-002/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Organo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que hace diversas manifestaciones en relación al proceso de entrega-recepción de la Dirección de Obras Públicas. **Presidenta** dice, de la copia del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copia del oficio RPC-003/2022, que dirige el Ing. Ricardo Paredes Cuahutencos, Ex Director de Obras Públicas del Municipio de Tepeyanco, al C. Francisco Ixtlapale Pérez, Presidente Municipal de Tepeyanco, por el que da contestación al oficio PMT-204/2022, por el que solicita las claves y contraseña para el acceso al portal de Sistemas de los Recursos Federales Transferidos. Presidenta dice, de la copia del oficio, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, copia del escrito que dirige el Prof. Alejandro Sampedro Mejía, a los Integrantes del Cabildo del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, por el que les solicita su intervención para que no se vean perjudicados sus derechos como trabajador. Presidenta dice, de la copia del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su conocimiento. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, escrito que dirigen integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional, a través del cual hace diversas manifestaciones a esta Soberanía para que se legisle en materia de acciones afirmativas en favor de las poblaciones LGBTITIQ+1; Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su atención. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, oficio REG03/LEGAL/001/2022, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercer Regidor del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, por el que remite a esta Soberanía oficios para que sean tomados como antecedentes de los abusos que se sufren dentro del Ayuntamiento. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, escrito que dirigen los Presidentes de Comunidad de las Secciones Segunda y Tercera de Mazatecochco de José María Morelos, mediante el cual informan a esta Soberanía que no han recibido las participaciones para gasto corriente por parte de la Presidenta Municipal. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. El Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, es cuanto Presidenta. **Presidenta** dice, gracias Diputado Secretario. - - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este

C. José Gilberto Temoltzin Martínez

Dip. Prosecretario en
funciones de Secretario

C. Fabricio Mena Rodríguez
Dip. Secretario

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Décima Novena Sesión del Primer Período Ordinaria de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de noviembre de dos mil veintidós.